DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVI | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | Tarragona Sábado 6 de Agosto 1910 | Redacción y Administración: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.º, 1.ª | NÚM. 4730

España y el Vaticano

Historia y estado del conflicto

(Conclusión)

La actitud actual

—¿Y ahora?

—Ahora, su eminencia vuelve sobre su decisión; toma por motivos la persistencia del Gobierno en una actitud que era perfectamente conocida de la Santa Sede antes de la declaración, así como la presentación á las Cortes de un proyecto sobre necesidad de autorización gubernativa para crear en adelante Ordenes y Congregaciones. Fundándose en eso nos reprocha el haber comprometido el curso regular de la negociación y se niega á continuar los tratos mientras se mantenga el proyecto.

—¿Ese proyecto era también conocido, antes, de la Santa Sede?

—Cuando su eminencia, en la nota del 9 de Mayo, comunicó que el Santo Padre no se opondría á que para abrir nuevas casas religiosas sea necesaria la autorización del Gobierno y que, además, por lo que se refiere á los extranjeros, no tendría dificultad en que no puedan fundar Ordenes y Congregaciones sin naturalizarse en el reino, á tenor de la ley común, di instrucciones al señor Ojeda, que las cumplió el 26 de Mayo, que esas «reglas coincidían con el propósito del Gobierno». Condensamos ese propósito en un párrafo del Mensaje anunciando la presentación del proyecto de ley; su sentido fué explicado dos días después al cardenal Merry por el Sr. Ojeda en una entrevista, de la cual me daba cuenta el embajador en estos términos: —«Acabo ver secretario de Estado, á quien he expuesto observaciones que añadió vuecencia en telegrama del 15, transmitiéndome Mensaje Corona que aquel mismo día comuniqué á cardenal. Este está conforme con vuecencia en proyecto, exigiendo autorización potestad civil, para establecimiento en lo futuro de nuevas casas religiosas, previsto en nota 26 Mayo, y me ha declarado no tener razón Prensa católica al atacar Gobierno su majestad por este concepto.» Este telegrama ha sido leído por el Sr. Ojeda al cardenal Merry en 15 del mes corriente, y el cardenal no ha discutido la exacta interpretación de sus palabras por nuestro representante diplomático.

Precepto de forma

—Entonces, ¿en qué se apoya ahora el cardenal?

—En una supuesta discrepancia entre el texto del proyecto y los principios á que su eminencia participó que el Santo Padre «no se opondría». Pero esa discrepancia no existe. El proyecto sólo contiene la obligación de las Ordenes y Congregaciones religiosas de proveerse de autorización de la potestad civil para abrir legalmente casas en lo sucesivo; autorización que lógicamente, tratándose de Asociaciones pertenecientes á la religión del estado, se otorgaría de acuerdo con la potestad eclesiástica. La prevención á los gobernadores para que sin esa autorización no admitan los documentos exigidos por el artículo cuarto de la ley 1887 es un simple precepto de forma, en relación con la vigente de la ley; la desigualdad que resulta entre las Ordenes y Congregaciones religiosas y las demás Asociaciones que no necesitan de la autorización gubernativa para crearse es la consecuencia del principio aceptado por la Santa Sede; y respecto á los extranjeros, claro es que si obtuvieran la naturalización, á tenor de la ley común, dejarían de ser extranjeros, conforme á la Constitución y al Código civil, y el precepto que va á establecerse no lo sería aplicable.

—¿De suerte que la condición de que se retire el proyecto debe considerarse nueva?

—Nueva, contraria á lo hasta aquí tratado y enteramente injustificada. Este último carácter resplandece, si cabe, aun más recordando que el año 1880, vigente el Concordato y siendo Cánovas presidente del Consejo, se publicó, sin observación de la Santa Sede, una real orden prohibiendo el establecimiento de Congregaciones extranjeras expulsadas de Francia en las provincias limítrofes á aquella nación y requiriendo, para el establecimiento de cualesquiera otras Comunidades religiosas en el resto del reino, la autorización especial del Gobierno, previos los informes y con las condiciones que en cada caso se juzgasen convenientes. La licencia de la potestad civil para esta clase de Asociaciones es, además, un principio tradicional en nuestro Derecho público eclesiástico, y expresamente fué reconocido en el Convenio con Maura. Pero para los actos que realiza el Gabinete Canalejas, mejor dicho, para los actos que realiza el partido liberal en esta decisiva etapa de su paso por el Poder, la Santa Sede tiene una especial. La circular de 30 de Mayo se considera motivo para romper las negociaciones; la de 9 de Abril de 1902, á la que su texto se ajusta estrictamente, no fué obstáculo, cuando se publicó, á que negociaciones análogas á ésta se comenzasen y desenvolviesen.

—Pero volviendo al proyecto del «candado», ¿no cree el Gobierno que el hecho de haberse cerrado las Cortes sin que el proyecto se aprobase no modificaría las disposiciones de la Santa Sede?

—¿Cómo habíamos de creerlo si la Nota en que se exige que dejemos de mantenerlo fué entregada á las once de la noche del 22 del corriente, fecha en que era público en toda Europa que las Cortes iban á cerrarse horas después? ¿Cabe demostración más clara de que la suspensión de los trabajos parlamentarios, el aplazamiento de la aprobación del proyecto, no influiría en nada en la actitud de la Silla apostólica? Además, ¿podíamos llevar más lejos las concesiones hechas?

¿La Ruptura?

—¿Cesan, pues, las negociaciones?

—La Santa Sede declara que rehusa proseguirlas mientras se mantenga el proyecto llamado del «candado». Nosotros, habiendo puesto sin resultado todos los medios á nuestro alcance para llegar á un acuerdo sobre la cuestión de las Ordenes y Congregaciones, hemos contestado á la Santa Sede que no nos substraeremos á los deberes cada vez más apremiantes que demandan solucionar adecuadamente el problema.

—¿Y cesan las relaciones diplomáticas?

—Llamamos á España á nuestro embajador, conformándonos á una práctica que se observa cada vez que una potencia, en sus relaciones con otra y en una materia importante, se niega á atender una reivindicación justa ó adopta una determinación arbitraria. Pero aparte del asunto, sobre el cual la Curia romana se niega á negociar, tenemos otros, los corrientes, que recomiendan la presencia de un encargado de negocios cerca del Vaticano. Allí permanece, por tanto, el consejero de la Embajada, marqués de González.

—¿Y respecto al Nuncio?

—No habiendo sido el conducto por donde las negociaciones se han llevado, no había lugar por nuestra parte á hacer nada.

—¿Se retirará?

—Si se retira (y hasta ahora no tengo motivo para preverlo), será por iniciativa de la Santa Sede.

Las causas

—¿Y á qué atribuye usted la intransigencia de la Curia?

—Yo expongo hechos, no interpreto intenciones. Pero es evidente que si la Santa Sede conociera exactamente las condiciones de nuestro país; si se diera exacta cuenta de las verdaderas necesidades de nuestra patria en el orden del espíritu; si apreciara en su valor real la fuerza de los distintos partidos y corrientes de la opinión; si á nuestros informes y á nuestras declaraciones no antepusiera un prejuicio, al parecer invencible y un concepto de las cosas totalmente equivocado, que sin duda le han hecho formar, no llegaría á estos extremos, no aceptaría el consejo que le dan los que, aquí como en todas partes, apetecen la violencia y al mal mayor, haciéndose la ilusión de que el exceso del mal producirá el bien. Pensaría que hay en la nación algo más que las Cofradías, los Cabildos, las Juntas que protestan contra la persecución del Gobierno, y comprendería que una inteligencia leal, á la que el Gobierno siempre ha estado dispuesto, es camino más seguro que el de entregarse en brazos de quienes, no disponiendo de la mayoría en los comicios electorales y en el Parlamento, no tienen otros medios de influencia que una agitación, para lo cual, por lo demás, falta el ambiente.

RARO Y CURIOSO

Es interesantísimo seguir de cerca la evolución de las ideas democráticas en los Estados Unidos. La necesidad de tener una política extranjera, una poderosa Marina y un fuerte Ejército, obliga á los americanos á ciertas reflexiones acerca de sus instituciones que no dejan de ser instructivas.

Una de sus últimas observaciones es la de que un presidente de la República sin uniforme constituye un desprestigio para los Estados Unidos. Lo opinión pública en América no se ha considerado satisfecha al ver en los funerales de Eduardo VII á Roosevelt vestido de levita y sentado en el octavo carruaje, al lado de M. Pichón y de algunos chinos sin importancia.

El presidente de la República de los Estados Unidos es comandante en jefe de los Ejércitos de mar y tierra; la gran revista americana «Navy and Army» dice que en los centros militares se vería con gusto que el presidente usara el uniforme correspondiente á tan alta categoría. De este modo podría aparecer en las grandes solemnidades militares ó diplomáticas de una manera más conforme á las exigencias de su rango y de sus prerrogativas. La misma revista indica que, habiendo Mr. Roosevelt ejercido idénticas funciones, debiera ser autorizado para usar el expresado uniforme.

He aquí, pues, a la más democrática de las Repúblicas rendida ante el prestigio del uniforme, deseosa de que su presidente pueda desplegar el aparato externo del Poder y de que se halle en condiciones de hacer «buen papel» entre el grupo de brillantes soberanos y oficiales del Ejército.

Quizás no se ha escogido el momento más oportuno para introducir tal novedad en los Estados Unidos, pues su actual presidente Mr. Taft, es hombre demasiado corpulento para lucir un uniforme militar.

Sería prudente demorar un poco este ensayo y esperar la vuelta á la Casa Blanca del antiguo coronel de «Rough Riders», Teodoro Roosevelt.

Alcance postal

Madrid 4.

El Sr. García Prieto

En el sud expreso que hace su entrada en Madrid á las 12'30, ha llegado el ministro de Estado, procedente de San Sebastián, sin detenerse en El Plantio donde tiene á su familia.

A la estación habían bajado á recibirle el presidente del Consejo y los ministros de Marina, Fomento y Gobernación, el subsecretario de Estado Sr. Piña, algunos funcionarios de este departamento y varios amigos particulares.

Desde la estación se dirigieron directamente los señores Canalejas, Merino, García Prieto, Calbetón y Arias de Miranda al despacho del ministro de la Gobernación donde debía celebrarse el Consejo anunciado hace dos días.

De regreso

El ministro de Estado ha regresado esta noche á San Sebastián, para resolver en un momento dado cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

Antes se detendrá en El Plantio con objeto de recojer á su familia y trasladarla á San Sebastián.

El Sr. Merino

El ministro de la Gobernación ha salido esta noche para Bilbao.

Si termina pronto su labor en esta capital se trasladará á San Sebastián.

En Madrid

Todos los demás ministros, incluso el de Marina, que ha aplazado su viaje, permanecerán por ahora en Madrid, al lado del presidente del Consejo, ante la eventualidad de los sucesos que pudieran ocurrir.

El Sr. Armiñán

Anoche se celebró en Algeciras un banquete en honor del Sr. Armiñán, director de Obras públicas, asistiendo numerosas personalidades de todos los partidos.

Hoy ha emprendido dicho señor su regreso á Madrid.

El Sr. Canalejas

Se lamentaba esta mañana el Sr. Canalejas de un suelto publicado anoche en *El Correo Español*, en que de una manera embozada se excita el atentado personal contra el jefe del gobierno, por la actitud que éste ha adoptado en la cuestión religiosa.

No me parece muy piadosa tal excitación, decía el presidente del Consejo, y mucho menos hecha por quien debía dar ejemplo de mansedumbre y de amor al prójimo.

Nuevamente ha telegrafiado al presidente del Consejo el organizador de la manifestación de San Sebastián, Sr. Orué, insistiendo en que el gobierno conceda la autorización solicitada para celebrar la manifestación.

El presidente del Consejo le ha contestado que de ningún modo puede autorizar en aquella capital el acto proyectado por los elementos clericales, dadas las circunstancias anormales porque atraviesan las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y por la intranquilidad que producen en San Sebastián las noticias del referido acto, donde hay muchas personas completamente ajenas á la política y que únicamente desean pasar el resto del verano sin inconveniencias de ningún género.

Humorísticamente termina el telegrama el Sr. Canalejas recomendando al Sr. Orué que ya teine las instrucciones necesarias para el caso de que los católicos insistan en realizar el acto que se proponen.

También ha contestado el señor Canalejas al señor Feliu, en términos parecidos á los empleados en el telegrama para el señor Orué.

Refiriéndose á estas contestaciones se mostraba deseoso el Sr. Canalejas de que los elementos de las referidas derechas celebrasen un recuento de fuerzas y que éstas se exhibiesen públicamente.

Yo vería con gusto, ha dicho, que los católicos lo hubiesen hecho en cualquiera de los puntos que he indicado, y siento no poderles autorizar que lo realicen en el sitio donde desean.

El gobierno debe velar por el orden público, y por esto he conferenciado con el gobernador de San Sebastián, para que adopte las oportunas medidas, con objeto de impedir la manifestación á todo trance, llegando hasta privar á la Compañía del Norte y de vapores que faciliten material á los turistas, material que necesita el gobierno para el transporte de fuerzas militares á San Sebastián.

No pueden consentirse determinadas actitudes, cuando éstas llevan aparejada la provocación.

La terquedad de los clericales es extraordinaria, y llega á los límites de lo punible, como ocurre con un sacerdote de una de las provincias del Norte, que se dedica á la santa tarea de repartir armas de fuego entre los católicos, muchas de ellas de sistemas modernos.

Tiene el propósito el Sr. Canalejas de publicar un libro, en el que aparezcan todos los telegramas de adhesión que ha recibido con motivo de la orientación del gobierno en la cuestión religiosa.

Son muchos, ha dicho el presidente del Consejo, los que me alientan á continuar por el camino emprendido.

Entre ellos figuran todos los diputados y senadores de la mayoría y los comités liberales de toda España.

La España liberal está conmigo, y yo estoy dispuesto á continuar el camino que me he trazado.

Obrando así cumpliré el programa de toda mi vida, seguro que no ha de presentar grandes dificultades para su realización.

Esta orientación, según me ha dicho un conspicuo del partido conservador con quien hablé esta mañana, hará que se rompan las relaciones de armonía que, según ellos, sostenían conmigo y me nieguen su protección.

A ello tuve que responder que no he contado nunca con el auxilio de los conservadores para realizar mis gestiones de gobierno, ni necesito contar para nada.

A Bilbao

En el tren de las nueve menos cinco minutos de esta noche, ha marchado á Bilbao el ministro de la Gobernación que va encargado por sus compañeros y con toda la autoridad del gobierno, á resolver el conflicto que allí hay pendiente.

El Sr. Merino permanecerá en Bilbao todo el tiempo que juzgue necesario.

Si la intransigencia de algunas de las partes interesadas en este conflicto hiciera indefinida la actual situación, el gobierno, que considera imposible subsista por mucho tiempo ese estado excepcional, intervendrá resueltamente para imponer una solución.

Así lo ha expresado hoy ante los periodistas el presidente del Consejo, quien no ha ido á Bilbao, á causa de otros asuntos, también importantísimos, que requieren su presencia en Madrid.

La cuestión religiosa

Madrid 5.

El Universo pide al gobierno la publicación exacta, íntegra y urgente de las notas oficiales de la Santa Sede sobre la cuestión de las órdenes religiosas, y en efecto si tan seguro está el gobierno de que la razón está de su parte, esa sería la mejor manera de mostrarlo.

De todos modos, según el colega anuncia, esos documentos se pedirán en las Cortes en cuanto éstas reanuden sus sesiones.

Los funcionarios públicos

La Asociación nacional de funcionarios públicos ha dirigido una comunicación al señor Canalejas recordándole y dándole cuenta de otra que le fué dirigida por la misma corporación, suplicándo la promulgación de una ley general de funcionarios de administración que unifique todas las categorías y clases, estableciendo con equidad y justicia las condiciones y derechos de los que poseen carrera, con carácter de escala cerrada.

Piden también un real decreto que remedie la aflictiva situación de los cesantes y ser recibidos en comisión, para exponer las razones que abonan su demanda.

El «Luis Vives»

Dicen de Cartagena que ha llegado el vapor «Luis Vives» que inaugura el servicio de comunicaciones entre España y Africa. A bordo se sirvió un lunch á las autoridades, prensa y otras entidades. El vapor zarpó para Almería, Málaga y Melilla, llevando pasaje, correspondencia y cargo.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Amberes y Barcelona, v. «Velazquez», de 754 ts., c. Hernandez, con efectos, consignado á los Sres Mac-Andrews y C.ª

De Bilbao y Valencia, v. «Cabo Toriñana, de 909 ts., c. Gutierrez, con carga general, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Londres y esc. v. «Velasquez», con tránsito.

Para Barcelona, v. «Cabo Toriñana», en lastre.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno civil.—Circular previniendo á los alcaldes le dén noticia anticipada de cuantas manifestaciones públicas se quieran celebrar.

Secretaría.—Participa haber remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Subdelegado de Medicina de esta capital con motivo de divergencias surgidas entre él y la Junta del Hospital de San Pablo y Santa Tecla.

Declarando extinguida la epidemia de fiebre carbuncosa en el ganado lanar propiedad de D. Juan Casas de Poboleda.

Autorizando al alcalde Villalba para ordenar el pago del gasto diferible con destino á las fiestas cívico-religiosas.

Carcelando un expediente de la mina Bélgica.

Hospital Militar de Tarragona.—Concurso para el suministro de los artículos que se detallan.

—El Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de Flix, declara el apremio de segundo grado á D.ª Magdalena Castellví Pujol.

Instituto Geográfico y Estadístico de Tarragona.—Nacimientos y defunciones clasificadas por sus clases, durante el mes de Abril de 1910.

El Recaudador de contribuciones de Falset.—Providencia recaída contra Miguel Barceló Hortoneda.

Providencias judiciales.—Cédula de emplazamiento y citación de remate de una finca para pago de un débito.

—El Juez de primera instancia de Gandesa anuncia la subasta de una finca.

—Requisitoria contra Valentín Queral Gavaldá.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—La Transfiguración del Señor y Stos. Sixto II papa y mártir y Jacobo ermitaño.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Cayetano cf. y fdr., Donato ob. y mr., Alberto conf. y Julián y Pedro mártires.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de Beneficencia estando el Señor de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las Misas de exposición y de reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 5, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	00'00	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 90 dias vista.	26 75	»
Id. cheque.	27'28	p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado.	00'00	00'00
» fin mes	84 225	84 25
» fin próximo.	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes.	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes.	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales.	000'00	000'00
» San Juan Abadesas.	80'00	80'50
» T. B. y F. 2[4 por 100.	59 75	60'00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100.	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda.	59'25	59'50
» Almansas 3 °[. no adheri.	00' 0	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	78'50	79'00
» Orense.	43'75	44'25
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	000'00	0 0'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España.	83'80	83'85

Bolsa de Madrid

Madrid, 5, 18'82.

4 por 100 interior contado	84'20
4 por 100 fin mes idem	84'25
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	101'50
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	00'00
Banco de España.	447'00
Tabacalera.	366'00
Cambios de París	8'00
Idem. de Londres.	27'25
4 por 100 exterior.	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Mostrándose tan celoso de la verdad el Poncio, que padecemos, hasta el punto de pedirnos rectificaciones de detalles insignificantes, hemos de creer por su propio testimonio que, en todos nuestros escritos, la verdad ha resplandecido, incluso en los sueltos dedicados á los viajes á Barcelona.

Nuestro Poncio, ex-maurista, debe también aprender en los actos de magnanimidad del ilustre jefe del partido liberal, Sr. Canalejas.

Ni aún tratándose de artículos en que se habla de que se debe atentar contra su perso-

na, ha querido el Sr. Canalejas denunciar periódicos.

Aquí, en cambio, por supuestas faltas, se nos multa y se nos cita á juicios verbales.

Decididamente, como ya lo digimos, hay clases entre las autoridades!

Nuestro ilustre jefe Sr. Canalejas manifestó anteayer á los periodistas que había leído el artículo publicado por *El Correo Español*, mostrándose partidario del atentado personal, cuando las circunstancias lo exigen.

Al jefe del Gobierno no le ha parecido esta afirmación muy acorde con los principios religiosos que pregona á diario dicho periódico.

Es verdad—ha añadido—que los jesuitas también los pregonan y mantienen, según se dice, el principio de que todos los medios son buenos para llegar al fin; pero la verdad es que la Prensa carlista ha llegado más allá de lo que aconseja la prudencia.

A pesar de que se le indicó que el artículo publicado por *El Correo Español* debiera ser denunciado por el fiscal, porque en él se habla de que se debe atentar contra su vida, se ha opuesto á ello el Sr. Canalejas porque en este caso, y como en todas las campañas de violencia en que se agravia á la autoridad del Gobierno, quiere cargarse de razón.

Aprendan ahora *La Cruz* y el canónigo carlista Balcells.

Pablo Iglesias habló del atentado personal como de un acto que podría ocurrir si se repetían ciertas represiones.

El Correo Español, órgano del partido carlista, habla de que se debe atentar contra la vida del señor presidente del Consejo de Ministros!

Así son los clericales!

Un amigo particular, que ocupa una alta posición, nos decía ayer: «felicítoles por sus enérgicas campañas y no me explico que mi correligionario Churruca persiga á ustedes; leo la prensa de Madrid, de Barcelona y de otras capitales, y francamente, en todas partes se publican periódicos que atacan con mayor dureza, con mayor violencia, á los gobernadores y nada pasa. Recientemente, en Madrid le han llamado *gobernador desbocado*; del canónigo Balcells han dicho que subió al púlpito con espuelas, sable y trabuco y que apesar de la arenga *carca* anda suelto y sin... (suprimimos el vocablo); lean ustedes lo que dice *El Correo Español* sobre el atentado personal contra Canalejas; y en todas partes, incluso refiriéndose al Tribunal Supremo de Justicia, se deja tranquila á la prensa en todas partes, menos aquí, donde se llega hasta á las denuncias en juicio verbal de faltas, sin querer ver que, aún tratándose de supuestos delitos, el Gobierno del Sr. Canalejas se opone á que se persiga á la prensa.»

Por la reseña del *Diario de Tarragona* y de *La Cruz* hemos podido comprobar que el alcalde *populachero* Sr. Cobos tuvo á bien eliminar al Diario del Comercio y dejó de invitarnos á la reunión de la prensa y de los concejales.

Aparte la falta de cortesía y de atención, resulta que el Sr. Cobos se crée alcalde de algunos vecinos de esta ciudad, pero no alcalde de Tarragona.

Lo comprendemos dada su insignificancia y su falta de dotes para el puesto que ocupa.

Anteayer prestamos declaración en el sumario que se instruye sobre la paliza propinada á un asilado de la Casa de Beneficencia por uno de los profesores de aquel establecimiento.

En la Diputación Provincial obra el expediente gubernativo instruido por el mismo bárbaro hecho.

Confiamos que, al fin, se hará justicia y caiga quien caiga.

El *Diario de los envidiosos*, órgano de Chulvi, Masalles, Marianao y Guasch, se calla como un muerto sobre sucesos tan graves como el ocurrido en la Catedral el día de Santiago. Tampoco se adhirió á la manifestación en pró de la supremacía del poder civil. Ni siquiera ostenta en su cabecera su color político: le está prohibido llamarse órgano del partido liberal, siquiera sea este el disidente. Pero sus redactores tijeras aprovechan las columnas de otros periódicos para bombear á Marianao, ensalzar al Poncio y al hombre de las nueve mil del ala y... hablar de buena administración. ¡Cuanto cinismo! Cuanta miseria!

Se formulan las denuncias y se calla el organillo á ratos del canónigo Balcells; se publica la Real orden de La Cierva y dice que Guasch la pidió y más tarde éste la pone de oro y azul; se le habla de la carta del señor marqués de Villanueva y Geltrú y de la falta de caballerosidad y se queda tan fresco!

¡Pobre país, pobre provincia, en manos de los Masalles, mayor y menor, de los Chulvis, de los Marianaos y del hombre sin oficio, carrera ni beneficio, bajo la dirección del Poncio ex-maurista, clerical, neo y enemigo de la prensa!

Copiamos de un colega de Madrid:

«Ahora el atentado personal no es hipotéticamente, ni refiriendose á un pensamiento sin realidad práctica, ni sale de labios radicales de la izquierda, sino que se formula en letras de molde, desde la derecha, en *El Correo Español*, y como invitación al vals, para quitar el estorbo del fantasma rojo.

Como era de esperar, ayer tarde, en el acto de constituirse el Tribunal municipal para conocer en las supuestas faltas de imprenta, á virtud de oficio del gobernador civil y de denuncia del Fiscal municipal nuestro director alegó que las citaciones adolecían de un vicio de nulidad por no constar en ellas el suelto, artículo, anuncio, etc., etc., denunciados, y la página, columna y linea en que constan, y el Tribunal municipal reconociendo la justicia de la petición, toda vez que los citados no pudimos acudir con la prueba, acordó dejarlo sin efecto y señalar nuevo dia para la celebración de los juicios.

El señor gobernador civil no debe ser andaluz. Parece aragonés.

Inútilmente le hemos hecho notar que, en sus oficios, omitió la preposición *para* ante el Juzgado de instrucción, preposición que por si sola demuestra que las apelaciones del artículo 19 de la ley de Policía de Imprenta deben presentarse ante el gobernador que impuso las multas.

Insiste en que él es incompetente para tramitar recursos dirigidos á autoridad independiente con jurisdicción propia y privativa; le hacemos notar que, con arreglo al Real decreto de 17 Noviembre 1909, él tramita los recursos contencioso administrativos y los eleva á la Audiencia provincial, que es otra autoridad independiente con jurisdicción propia y privativa; y él, erre que erre, nos contesta que insiste en su teoria y nos devuelve las apelaciones.

De sábios es mudar de opinión, señor gobernador, cuando se convence uno de que está equivocado. No quiera V. S. que nos veamos obligados á entablarle el recurso de queja por denegación de admisión de las apelaciones. El asunto es tan claro, obvio y patente que no se explica la ofuscación del señor gobernador civil, cuando el mismo destruye con sus actos la doctrina que pretende aplicarnos, es decir, cuando el tramita á diario los recursos contenciosos contra sus resoluciones, y los eleva á la Audiencia provincial.

Ayer, á puerta cerrada, se celebró un juicio verbal de faltas contra un ayo de un convento de esta ciudad.

No hemos podido averiguar el hecho que se le imputa.

¿Podrá enterarnos *La Cruz*?

Cogido al vuelo:

—Vosotros hablando de moralidad y de buena administración!

—Ahí verás!

—Pero las *tres visitas* de inspección no se han decretado porque administreis bien...

—Cándido! La cuestión es comer y hartarse... aunque para ello tengamos que perderlo todo, todo, incluso la vergüenza y la decencia.

Impulsadas por el fuerte viento Levante que imperaba ayer, recalaron en este puerto las barcas de pesca á la *vaca*, de Torredembarra.

Ha sido nombrado ayudante de la zona de reclutamiento de esta capital el primer teniente de infantería D. Cástor Alarcón y Rodriguez.

Ha salido para sus posesiones de Manlleu acompañado de su distinguida familia, el coronel del regimiento infantería de Luchana, nuestro apreciable amigo particular D. Adalberto de Eguía.

Les deseamos un feliz viaje.

Se ha concedido ingreso en el cuerpo de carabineros con destino á esta Comandancia á los siguientes individuos:

Antonio Fernández Merino, Luis Prado de León y Padilla, Juan Agea Marín y Manuel Delgado Prieto.

Ayer tarde en el Llano de la Catedral un mozalbete al querer encender un petardo le explotó en una de las manos causándose una herida en uno de los dedos.

Fué auxiliado convenientemente.

En la última sesión celebrada por el Consejo Provincial de Industria y Comercio bajo la Presidencia de D. Francisco Ixart, después de dada cuenta del despacho ordinario, se acordó discurriendo sobre la conveniencia de establecer en esta Capital un Banco de Crédito Rural Agrícola ó una Delegación del mismo, estudiar el asunto y secundar las iniciativas de cualquier entidad que interese el concurso de la Corporación á dicho fin: consignar en acta la más enérgica protesta por el atentado de que fué víctima el Excmo. Sr. D. Antonio Maura y proponer á la superioridad al obrero D. Ignacio Solé y Planas, para que pase al extranjero pensionado por el Estado para el perfeccionamiento de su oficio.

Han sido destinados al Hospital Militar de esta plaza, como director, el subinspector médico de 2.ª clase, D. Antonio Nuñez y Borrego y el ayudante 3.º de la brigada de tropas de Sanidad Militar (E R) D. Francisco Aguera García.

Ayer al mediodia y en las afueras de San Francisco, hallándose un individuo haciendo sus necesidades mayores cerca el kiosko de bebidas, falleció de repente, siendo conducido en el coche fúnebre al cementerio.

Se ha hecho cargo accidentalmente de la Jefatura de Fomento Presidencia del Consejo de Agricultura y Ganadería de esta provincia mientras permanezca en el extranjero D. José Elías de Molins, el vicepresidente de dicho Consejo D. Ramón Vidiella Balart.

En Reus labrando la tierra de una heredad, se ha descubierto una sepultura de época remota, que consiste en un bloque de piedra vaciado, con inscripciones ilegibles. En el hueco se han encontrado restos mortales. El propietario de la finca se propone continuar las excavaciones en busca de objetos arqueológicos.

Circulan rumores de que los elementos católicos de la comarca de Reus proyectan un grandioso *aplech* en las montañas de Alforja.

La Epoca dice que condena la demasía de lenguaje de los organizadores de la manifestación, y añade que harán mal en persistir en celebrarla después de la prohibición del Gobierno. Mediten los organizadores de la manifestación y no conviertan una laudable iniciativa en un acto faccioso.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

Señor Presidente del Pantano Riudecañas, 26 179 74 pesetas.

D. Ignacio Llobell, 56'34.

Casa Beneficencia de Valls, 231'35.

D. Antonio Martin, 205'51.

Sr. Depositario Pagador, 2 795.

El mismo, 87 93.

Servicio de trenes entre esta ciudad y Reus.

De Tarragona á Reus

S.	7'37	Ll.	8'10 (c.)
»	12'16	»	12'53 (m.)
»	15'52	»	16'47 (m.)
»	19'40	»	20'19 (m.)

De Reus á Tarragona

S.	7'36	Ll.	8'16 (m.)
»	10'01	»	10'34 (m.)
»	14'30	»	15'08 (m.)
»	18'08	»	18'37 (c.)
»	20'20	»	21'03 (m.)

Telégrafo y teléfono

Madrid 5.

Sobre la manifestación católica

Un exministro liberal ha dicho que á nadie extrañará que sea numerosa la manifestación católica de San Sebastián, puesto que los organizadores pagan el viaje y la comida á los manifestantes, por lo que el acto resultará para éstos una fiesta gratuita.

De Instrucción pública

Se propone el ministro de Instrucción pública abrir la Biblioteca Nacional durante todas las horas del dia.

También se propone establecer bibliotecas modernas en Madrid y Barcelona, para lo cual ha recibido ofrecimientos de esta última capital.

Al citado fin admitirá el Sr. Burell cuantos ofrecimientos se le hagan por capitales de provincia y poblaciones importantes.

Bolsín

Madrid, 5.

Interior fin mes, 84'25.
Francos 0'00
Libras, 00'00.
Empréstito nuevo, 000'00.

Bolsín

Barcelona, 5.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 84'27.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 00'00.
Alicantes, 00'00.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 5.

Exterior español 94'30.
Acciones Norte, 367'00.
Alicante, 394'00.
Renta francesa 3 por 100, 00'00.
Plata fina 00'000.

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO